

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA

Huépil, 16 de Octubre 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 3561 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, articulo 10, nº 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- El Decreto Exento Nº 001 de fecha 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- La solicitud de compra nº 314 de fecha 01.10.2019 emitida por Srta. Fabiola Soto Friz Directora del Departamento Comunal de Salud quien requiere Medicamentos para la farmacia comunitaria de la municipalidad de Tucapel
- h) Se adjunta cotización de proveedor Drogueria Global Pharma Spa., domiciliado en Av. Las Americas 173, Cerrillos, Santiago.
- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

de los vistos al APRUEBESE la compra directa según descrita en las por un valor de proveedor DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, Ru \$ 315,634. (Trescientos quince mil seiscientos treinta/y cuatro mil pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por del Departamento de salud

WCAPE/

11/

ALCALDE

IMPUTESE el gasto ocasionado a la cuenta

'Productos Farmaceuticos"..

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIV

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

CLANTDAD OF

SECRETARIO

MUNICIPA

Secretaria Municipal

Oficina de Partes

Depto. Comunal de Salud

- Archivo DAD DE JSVJ/MEME/FSF/sml

JAIME SERGIQ VELOSO JA ALCALDE